

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y RESOLUCIÓN SANITARIA *Con el apoyo de Acción Ambiental*

La asesoría para la preparación de los antecedentes que permita la obtención del Certificado de "Clasificación de la Actividad" y la correspondiente "Resolución Sanitaria" ambos documentos otorgado por el **SEREMI del Ministerio de Salud de la Región Metropolitana**, para la operación de una Planta Industrial que se construirá y operara en la Región Metropolitana, considera lo siguiente:

ALCANCE DE LOS TRABAJOS OFRECIDOS:

Reunir y preparar todos los antecedentes solicitados por el SEREMI Salud RM, para la obtención de la Calificación Técnica, que permita instalar la Planta en según los requisitos establecidos en la Clasificación de Zona establecida en el Plano Regulador de la Ilustre Municipalidad correspondiente. La zonas pueden ser mixta apta para Industria Inofensiva y residencial, exclusiva industrial para industrias molestas. Las Industrias peligrosas tienen otros requisitos.

Entre los antecedentes necesarios se mencionan:

- Plano General de Planta de todas las instalaciones existentes en el terreno industrial.
- Memoria técnica de las construcciones existentes.
- Memoria Técnica del proceso productivo y su flujo grama.
- Anteproyecto de las medidas de Control y Prevención de la Contaminación
- Ante proyecto de las Medidas de Control de Riesgos y Molestias a la Comunidad.
- Ante Proyecto de medidas de Control de Riesgos de Accidentes y Enfermedades profesionales hacia los trabajadores.

Se contempla entregar dos copias del documento, una para entregar al SESMA y una copia para la Organización.

METODOLOGÍA

Para la obtención de la información necesaria se requiere la cooperación de profesionales de la Organización y tener acceso a todas las instalaciones actuales, para lo cual se contempla formar un equipo de profesionales Fábrica - Acción Ambiental, que actuando coordinadamente logren reunir y preparar la información necesaria en forma eficiente y eficaz. AAL preparará todos los documentos en sus oficinas, presentará los borradores al representante de las empresas que se designe formalmente, para sus observaciones y correcciones, y luego, con los antecedentes acordados se presentarán al SEREMI Salud RM.

Para la elaboración de la Calificación y su presentación al SESMA, se estima un tiempo de 30 días hábiles, desde que se reciban los antecedentes iniciales del proyecto y el pago del anticipo. El tiempo de aprobación del SESMA no depende de Acción Ambiental, pero nos comprometemos a realizar el seguimiento del documento de tal forma de poder minimizar el plazo.

A continuación se entrega un detalle del contenido de cada uno de los puntos indicados en el alcance de la "Calificación Técnica":

- Plano General de la Industria: Sobre un Plano General de distribución de Planta en Auto CAD, se confeccionará la ubicación de los edificios, de sus divisiones interiores, distribución de equipos e instalaciones, salidas, vías de escape, otros. Localización de la Industria respecto a los vecinos.
- Memoria Técnica de las características de la construcción. Se necesita la descripción del tipo de construcción utilizado en cada uno de los edificios indicando tipo de: piso, radier, muros estructurales, paneles de división, techumbre, cielo, terminaciones, otros. En especial en las zonas donde existan sustancias y/o equipos que puedan clasificarse como peligrosos.
- Descripción de sistema de Control de Incendio. Se describirá el sistema de Control de Incendio, se debe incluir el número de extintores, ubicación, la capacidad y tipo de cada uno.
- Memoria técnica de los procesos productivos con sus respectivos Flujogramas. Se debe describir el proceso, un balance de masa con los productos y sus residuos. Es de especial importancia la descripción del equipamiento para prevenir y evitar la contaminación.
- Anteproyecto de Medidas de Control y Prevención de la Contaminación. Complementando los equipos existentes para este efecto, se describirán las actividades que se realizan para este objeto. Nivel de presión sonora en los límites de la propiedad, de las descargas de residuos líquidos y disposición temporal y permanente de residuos sólidos.
- Anteproyecto de Medidas de Control de Riesgos y Molestias a la Comunidad. Se describirán la identificación de equipos y operaciones críticas para la generación de riesgos, las actividades que se realizan para prevenir y controlar situaciones que puedan generar molestias a los vecinos.
- Declaración de manejo de Residuos Industriales Sólidos. Se debe indicar las cantidades mensuales, el servicio de contratistas de transporte y el destinatario para su disposición final.
- Anteproyecto de Medidas de Control de Riesgos de Accidentes y Enfermedades profesionales hacia el trabajador. Higiene (Control de roedores, sistema de alimentación, Fumigaciones). Los elementos de prevención de los accidentes en los equipos e instalaciones, el uso de elementos de protección personal que entrega la Empresa, las mediciones realizadas del ambiente, nivel de presión sonora, iluminación interior y exterior, otros).
- Plan de Emergencia, describirá el plan de emergencia, la frecuencia de los ensayos con y sin aviso, la coordinación con Carabineros, Bomberos, Servicios de Salud.